



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-300-2022

USHUAIA, viernes 22 de abril de 2022.

VISTO el expediente electrónico E N° 23/2021 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ “ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PARA SERVICIOS GENERALES”, y

CONSIDERANDO:

Que a través del visto se gestiona la adquisición de 9.000 litros de combustible Infinita Diesel, 9 Litros de Aditivo Anticongelante e incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto N.º 210 el Sr. Director Servicios Portuarios eleva mediante Nota N° 15/22 Letra: D.S.G. al Sr. Vicepresidente, solicitando que autorice la compra de 9.000 lts. de combustible INFINIA DIESEL con traslado hasta el tanque del Puerto de Ushuaia, además de Nueve (9) envases de aditivos anticongelante de combustible de 1 lt., para ser utilizados en los vehículos y máquinas de la D.P.P.

Que al pie de la misma obra el tomado conocimiento del Sr. Vicepresidente mediante Nota N.º 0509/22 Letra: DPP, procediendo a autorizar la compra de combustible

Que en adjunto N.º 8 obra Dictamen relacionado con el encuadre legal.

Que en adjunto N.º 213 obra Preventivo Presupuestario N° 162/2022.

Que en adjunto N.º 214 Obra Solicitud de Cotización N.º 18/22.

Que en adjuntos N.º 216/217 obra pedido de difusión y constancia de difusión en el órgano de contralor.

Que en adjunto N° 215 obra invitación a cotizar solicitada mediante correo oficial a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L. mediante Solicitud de Cotización N° 18/2022.

Que en adjunto N.º 218 obra la cotización presentada por la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L.

Que en adjunto 193 obran constancias vigente de ProTDF y Certificado Cumplimiento Fiscal.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la provisión de 9.000 lts. de Combustible INFINIADIESEL, además del transporte del combustible al tanque del Puerto de Ushuaia, así como la provisión de Nueve (9) envases de aditivo anticongelante de combustible, para ser utilizados en los vehículos y máquinas de la D.P.P. a la firma USHUAIA SERVICIOS. S.R.L., por la suma de Pesos Un Millon Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos (\$ 1.141.200,00).

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 18º inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11 y Decreto Provincial N°005/2022, además de la Resolución de Contaduría General N° 17/21 y sus modificatorias.-

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en adjunto N.º 224 obra informe de Auditoría Interna N° 213/2022 Letra: DAI, no surgen observaciones que formular.

Que a los efectos de la adjudicación resulta necesario el dictado del correspondiente instrumento administrativo, acto para lo que el suscripto se encuentra facultado en virtud del Decreto Provincial N° 4531/19, Artículo 6º y 7

de la Ley Provincial N.º 69 y Resolución E DPP N.º 276/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por exclusividad, por el Artículo 18º inciso c), con su correspondiente formulario de cotización N.º 18/22 , por la provisión de 9.000 lts. de combustible ULTRADIESEL con traslado hasta el tanque del Puerto de Ushuaia, además de Nueve (9) envases de aditivos anticongelante de combustible, por la suma de Pesos Un Millon Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos (\$1.141.200,00) a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 Bienes de Consumo y 3 servicios No personales, Clasificación 20560/30510, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia. -

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N.º RES-300-2022

**Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel
Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
22/04/2022 12:33**